

Expediente: 123/23

Carátula: AVILA CRISTIAN DAMIAN C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS SRL S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 30/11/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS SRL, -DEMANDADO

27225567048 - AVILA, CRISTIAN DAMIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 123/23



H20903538621

JUICIO: AVILA CRISTIAN DAMIAN c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS SRL s/ DESPIDO EXPTE. N° 123/23_{NVV}

Concepción, 28 de noviembre de 2023

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 28/11/2023 no se libra cédula al domicilio real del demandado por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.